

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE



Universidad Politécnica de Cartagena

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2017-2018

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2017)



Se entiende por Innovación Docente la aplicación de nuevas ideas y propuestas cuyo objetivo es la introducción y actualización de mejoras en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y en la calidad de la docencia. Esta convocatoria tiene como objetivo la promoción y reconocimiento de las iniciativas de innovación docente que pone en marcha el profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena en relación a las enseñanzas de las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad.

La convocatoria de Proyectos de Innovación Docente está diseñada para que puedan presentarse y participar aquellos profesores/as de la UPCT que voluntariamente quieran participar en iniciativas de innovación y mejora de su docencia, teniendo en cuenta las siguientes BASES.

1. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Esta convocatoria invita al profesorado de la UPCT a participar en Proyectos de Innovación Docente en las siguientes áreas de interés:

A. METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE ACTIVO.

Se entiende por aprendizaje activo las técnicas de enseñanza en la que el estudiante se convierte en el centro de su propio aprendizaje a través de técnicas de participación y diálogo donde el profesorado, alejado de la metodología de la clase magistral, se convierte en guía que facilita el desarrollo y la construcción del conocimiento.

Se incluyen dentro de esta área el aprendizaje basado en tareas, problemas o proyectos, clase inversa, las técnicas de aprendizaje colaborativo o las colaboraciones con empresas para el fomento del aprendizaje del alumnado en el marco de una asignatura.

B. INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS PARA LA DOCENCIA PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL O VIRTUAL.

Se incluyen en este área lo relativo a la producción de materiales docentes en formato digital (materiales interactivos, vídeos, actividades, gamificación...), el diseño de experiencias y seguimiento de aprendizaje para la enseñanza semi-presencial, aprendizaje online o la creación de MOOCs.

C. INCORPORACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se valorarán en esta área los Proyectos de Innovación Docente que incorporen en el aprendizaje de sus estudiantes actividades relacionadas con la educación en valores, compromiso social y el desarrollo sostenible como medio para lograr que nuestros estudiantes se conviertan no solo en profesionales técnicamente competentes sino además en ciudadanos socialmente comprometidos.

Se incluyen dentro de esta área proyectos relacionados con el aprendizaje-servicio, impartición de asignaturas que pongan en valor la Responsabilidad Social Corporativa o incorporen en el aprendizaje de los estudiantes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el código ético en la profesión o proyectos relacionados con una mejor atención a la diversidad.

D. FOMENTO DE LA ENSEÑANZA Y CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES BILINGÜES.



Se podrán constituir Proyectos de Innovación Docente para la mejora y fomento de las enseñanzas bilingües que se imparten en la UPCT (ej. creación de materiales de apoyo a la docencia en inglés, elaboración de guías para profesorado que imparte docencia en bilingüe, etc.).

E. MEJORA DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UPCT.

Se podrán presentar propuestas relacionadas con la mejora de calidad docente vinculadas con el desarrollo de rúbricas de evaluación de las 7 competencias, el estudio de la carga de trabajo de los estudiantes, homogenización de las plantillas de valoración de los TFE en la UPCT, coordinación horizontal y vertical, etc.

F. OTROS.

Finalmente, se prevé que puedan ser considerados otros Proyectos de Innovación Docente no considerados en las áreas anteriores, justificando en la solicitud los objetivos a perseguir en el mismo.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria:

- Profesorado de la UPCT, independientemente de su categoría.
- Personal investigador en formación con vinculación contractual con la UPCT (FPI, FPU, Séneca, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, etc.).
- PAS que preste apoyo o colaboración al Proyecto.

El número mínimo de participantes por Proyecto de Innovación será de 2 personas. No existe número máximo de participantes. Cada Proyecto de Innovación Docente deberá contar con un/a coordinador/a. Los coordinadores/as deberán ser PDI y estar a tiempo completo en la Universidad.

El profesorado podrá participar como máximo en dos Proyectos de Innovación Docente.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Oficial Electrónico.

Las solicitudes las presentará el coordinador/a del Proyecto de Innovación Docente y deberán presentarse según el modelo adjunto (ANEXO I) indicando:

- Título y resumen del Proyecto (especificando los objetivos).
- Área de interés en el que se enmarca el proyecto (indicadas en el apartado 1 de esta convocatoria).
- Participantes del Proyecto.
- Plan de trabajo y cronograma.
- Resultados esperados.

La memoria de solicitud no debe sobrepasar las 3 páginas.

El coordinador/a del Proyecto de Innovación Docente presentará la solicitud en el Registro General de la UPCT a través de la sede Electrónica o de manera presencial.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

Los proyectos de Innovación Docente presentados en la convocatoria se ejecutarán desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 1 de septiembre de 2018, fecha en la que se procederá a realizar las evaluaciones de los proyectos justificados.

5. COMPROMISO DEL PROFESORADO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

- A. Los participantes del proyecto de Innovación aprobados deberán cumplir con lo establecido en la memoria presentada del proyecto.
- B. Altas y Bajas en el Proyecto de Innovación Docente.

Durante la realización del Proyecto de Innovación Docente, el/la coordinador/a del proyecto podrá solicitar el alta o baja de un miembro del equipo de innovación con fecha máxima 31 de enero de 2018.

- C. Memoria final del Proyecto de Innovación Docente.

Finalizado el Proyecto de Innovación Docente, el/la coordinador/a se compromete a presentar una memoria sobre el trabajo realizado entre los miembros del Proyecto siguiendo el modelo del Anexo II. La memoria deberá incluir los siguientes aspectos: grado de cumplimiento de los objetivos marcados, resultados obtenidos, difusión de los resultados, discusión, conclusiones y posibilidad de generalizar o transferir la experiencia a otros docentes.

Esta memoria podrá ser publicada para dar visibilidad al trabajo de Innovación Docente desarrollado. La fecha de entrega de la memoria final será el 1 de septiembre de 2018 y será comunicada a los coordinadores de los Proyectos de Innovación.

- D. Jornada de Presentación de Proyectos de Innovación Docente.

El/la coordinador/a se compromete exponer en una Jornada de Presentación Pública al resto de profesorado de la UPCT en qué ha consistido el desarrollo del proyecto y los resultados obtenidos. El objetivo de esta Jornada es visibilizar y reconocer el esfuerzo docente realizado y servir de inspiración y estímulo al profesorado de la UPCT. El/la coordinador/a también podrá designar a alguien del proyecto de Innovación para participar en la Jornada de Presentación de Proyectos. La Jornada de presentación de los proyectos de innovación se realizará en septiembre de 2018 y será requisito fundamental para la expedición de certificados.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EMISIÓN DE CERTIFICADO FINAL.

- A. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Las solicitudes y la evaluación final de los Proyectos de Innovación se valorarán por una

comisión formada por:

PRESIDENTE: Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente.

SECRETARIA: Coordinadora de Innovación Docente.

COMISIÓN DE PROFESORADO.

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la evaluación de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta aspectos como número de profesores/as involucrados, la adecuación de los objetivos de los proyectos a los ejes prioritarios señalados en la convocatoria, la concreción del plan de trabajo y cronograma, grado de innovación del proyecto en el marco de la asignatura o titulación y la posibilidad de transferir los resultados a otras áreas.

Se comunicará a los/las coordinadores/as de cada proyecto si ha sido aceptado o denegado en esta convocatoria.

C. EMISIÓN DE CERTIFICADO FINAL.

Una vez se haya desarrollado la Jornada de Presentación Pública de los Proyectos de Innovación Docente y se hayan evaluado las memorias finales, la comisión de valoración dará una evaluación “favorable” o “no favorable” a los proyectos desarrollados. El Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente expedirá un certificado de participación en el proyecto a aquellos proyectos con valoración positiva por parte de la comisión evaluadora.

7. PRESUPUESTO.

La constitución de un Proyecto de Innovación Docente no da derecho a dotación económica.

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2017/2018

DATOS DEL COODINADOR/A DEL PROYECTO DE INNNOVACIÓN DOCENTE 2017/2018

Nombre y apellidos:	
Centro/Depart.:	
NIF:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

El/La coordinador/a del Proyecto de Innovación Docente firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

En Cartagena, a de..... de 2017.

Firma:

MEMORIA DE SOLICITUD DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

(máxima extensión 3 páginas)

Título del Proyecto de Innovación Docente:

Resumen (incluyendo objetivos):

Área de interés según convocatoria (indicar área):

- A. Metodología de aprendizaje activo
- B. Incorporación de las tecnologías para la docencia presencial, semipresencial o virtual.
- C. Buenas prácticas docentes relacionadas con la educación en valores, desarrollo sostenible y atención a la diversidad.
- D. Fomento de la enseñanza y calidad de los títulos bilingües.
- E. Mejora de la calidad y evaluación de las competencias en las titulaciones de la UPCT.
- F. Otros

Miembros del Proyecto de Innovación Docente (nombre y apellidos, nif, departamento, centro, email):

Asignaturas, área de conocimiento o ámbitos que abarca el proyecto:

Plan de trabajo y cronograma:

Resultados esperados:

(Introduciendo cuando sea posible indicadores objetivos de mejora o innovación docente que se pretenden conseguir)

ANEXO II

MODELO DE MEMORIA FINAL DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

(máxima extensión 3 páginas)

Título del Proyecto de Innovación Docente:

Área de interés donde se enmarca el proyecto (indicar área):

- A. Metodología de aprendizaje activo
- B. Incorporación de las tecnologías para la docencia presencial, semipresencial o virtual.
- C. Buenas prácticas docentes relacionadas con la educación en valores, desarrollo sostenible y atención a la diversidad.
- D. Fomento de la enseñanza y calidad de los títulos bilingües.
- E. Mejora de la calidad de las titulaciones y evaluación de las competencias en las titulaciones de la UPCT.
- F. Otros

Cumplimiento de los objetivos planteados en la solicitud:

Resultados obtenidos y discusión de los resultados:

(Tratando de ofrecer indicadores objetivos de mejora de calidad y de innovación que se han conseguido)

Indicar si la participación de cada uno de los miembros del Proyecto de Innovación Docente ha sido favorable o no para la emisión del certificado de participación:

Posibilidad de transferir los resultados a otros docentes/asignaturas de la UPCT.

En Cartagena, a de..... de 2018.

Firma coordinador/a: